

## **Acuerdo No. 016-2012/IAIP**

Tegucigalpa, M.D.C.; 29 de marzo de 2012

**CONSIDERANDO:** Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la administración pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

**CONSIDERANDO:** Que es función y atribución del Instituto de Acceso a la Información Pública aprobar el Plan Operativo Anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados

**CONSIDERANDO:** Que el Instituto de Acceso a la Información Pública es el Órgano Rector de la política Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos en Honduras.

**CONSIDERANDO:** Que actualmente la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública requiere de alguna reformas para eficientizar sus funciones.

**CONSIDERANDO:** Que es parte de las funciones del IAIP, proteger la información clasificada como Reservada y la Protección de Datos.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP, le corresponde al Pleno de Comisionados aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto.

**CONSIDERANDO:** Que en la sesión de merito fue aprobado por unanimidad de votos de los Comisionados del Pleno del IAIP, la conformación de una Comisión la cual deberá de estar conformada por los Asistentes Ejecutivos de los Comisionados Walter Rodolfo Bautista, Javier López y Daniel Regalado Hernández; y por el Gerente Legal Kalton Bruhl, para que elaboren un Anteproyecto de Ley sobre las reformas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Archivos y Ley de Habeas Data el cual deberá de concluirse a más tardar un mes y medio después de la notificación de la presente resolución.

**POR TANTO,**

EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DE LOS DECRETOS

LEGISLATIVOS Nos: 170-2006 Y 275-2009 Y LOS ARTÍCULOS 116Y 118 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conformar una Comisión la cual deberá de estar conformada por los Asistentes Ejecutivos de los Comisionados, Walter Rodolfo Bautista, Javier López y Daniel Regalado Hernández; y por el Gerente Legal Kalton Bruhl, para que elaboren un Anteproyecto de Ley sobre las reformas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Archivos y Ley de Habeas Data el cual deberá de concluirse a más tardar un mes y medio después de la notificación de la presente resolución.

**COMUNÍQUESE,**

**Guadalupe Jerezano Mejía  
Comisionada Presidente**

**Arturo Echenique Santos.  
Secretario del Pleno.**